



Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional
Subdirección Técnica



REG. CADUANERA N° 640 22.12.2016
Tramitaciones – Compendio 543-3

www.caduanera.cl Es 1 Página



RESOLUCIÓN EXENTA N°

7892

VALPARAÍSO, 21 DIC. 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO: El Compendio de Normas Aduaneras, sustituido por la Resolución N° 1300/06, de esta Dirección Nacional.

El decreto N° 1230 de 1989, del Ministerio de Hacienda, que establece las aduanas y puntos fronterizos habilitados para realizar las operaciones aduaneras.

Que, de acuerdo a los actuales requerimientos operativos de tráfico internacional de mercancías resulta necesario incorporar al Aeropuerto Carriel Sur, dependiente de la jurisdicción de la Aduana de Talcahuano, asignándole un código de identificación, a objeto de ser singularizado e indicado en los respectivos documentos de destinación aduanera.

Que, por lo tanto, se hace necesario actualizar la tabla del Anexo 51-11 "Puertos", del texto normativo citado.

TENIENDO PRESENTE: lo dispuesto en el artículo 4°, números 7 y 8 del D.F.L. N° 329/1979 del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de Toma de Razón, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I.-MODIFÍQUESE el Compendio de Normas Aduaneras, de la forma siguiente:

AGRÉGUESE a la tabla del Anexo 51-11 "Puertos", el aeropuerto que se indica a continuación:

PUERTO	CODIGO
AEROPUERTOS	
AEROP. CARRIEL SUR	945

II.- Como consecuencia de la modificación anterior, reemplácese en el Anexo 51-11 del Compendio de Normas Aduaneras, la hoja ANEXO 51-47B, por la que se adjunta a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL SERVICIO.

GFA/MFMR/GLH/MBZ

DISTRIBUCION:

Aduanas Arica/P.Arenas
Subds Y Deptos DNA
Informática (Infraestructura – Mesa De Ayuda)
SICEX
Cámara Aduanera De Chile Ag
ANAGENA Ag

JUAN ARAYA ALLENDE
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS (T Y P)

68989